Texfor
CONFEDERACIÓN INDUSTRIA TEXTIL

News

Sostenibilidad

128_S12 22/10/2026

consejointertextilespañol

CONSULTA DEL MITECO SOBRE EXENCIONES APLICABLES A CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COP) REGLAMENTO (UE) 2019/1021

Desde el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)**, a través de la Subdirección General de Prevención de la Contaminación se ha solicitado la colaboración del sector industrial para la elaboración del **informe nacional de implementación del Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP)**.

En concreto, el Ministerio desea identificar aquellas empresas que **se estén acogiendo o tengan intención de acogerse a alguna de las exenciones contempladas en el Anexo I del Reglamento**, incluyendo las previstas en los nuevos actos delegados que se incorporarán próximamente.

El texto consolidado del Reglamento puede consultarse en el siguiente enlace: Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes – EUR-Lex

¿Qué información solicita el Ministerio?

Se solicita a las empresas que comuniquen si utilizan actualmente, o prevén utilizar, alguna de las exenciones previstas para la **fabricación, comercialización o uso de sustancias reguladas**, incluyendo la posesión de existencias.

Esta consulta comprende las sustancias tanto en su forma pura como cuando están presentes en mezclas o artículos.

En el caso de la **industria textil**, esta información puede resultar especialmente relevante para empresas fabricantes, acabadores, importadores y comercializadores de productos textiles que puedan contener sustancias incluidas en el Reglamento, especialmente en aplicaciones relacionadas con tratamientos químicos, recubrimientos, impermeabilización o determinados productos técnicos.

Entre las sustancias objeto de actualización normativa destacan:

Sant Quirze, 30 • 08201 Sabadell • Spain
T. 93 745 19 17
info@texfor.es
texfor.es

- **Parafinas cloradas de cadena media (MCCP):** sustancias que pueden estar presentes en determinadas formulaciones químicas, plastificantes y recubrimientos. Consultar el acto delegado de la Comisión Europea.
- **Ácidos perfluorocarboxílicos de cadena larga (PFCA C9–C21):** sustancias pertenecientes a la familia de los PFAS, potencialmente relacionadas con determinados tratamientos y aplicaciones de repelencia al agua, aceite o manchas. Consultar el acto delegado de la Comisión Europea.

Es importante señalar que **la consulta no implica que todas las empresas deban presentar información**, sino que está dirigida específicamente a aquellas que se estén beneficiando o prevean beneficiarse de alguna de las exenciones contempladas en la normativa.

Plazo y procedimiento de comunicación

Las empresas que se encuentren en esta situación deberán contactar directamente con la Subdirección General de Prevención de la Contaminación del MITECO.

Fecha límite: 3 de noviembre de 2026.

Correo electrónico de contacto: bzn-POPS-sgpc@miteco.es

El Ministerio también ha habilitado esta dirección para resolver cualquier duda relacionada con la aplicación de las exenciones.

Documentación oficial de referencia

Para facilitar la revisión de las sustancias y exenciones aplicables, se recomienda consultar los siguientes documentos:

1. **Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes – texto consolidado a 30 de septiembre de 2026**. Especialmente el Anexo I, que recoge las sustancias sujetas a prohibición y las exenciones específicas aplicables.
2. **Acto delegado relativo a las parafinas cloradas de cadena media (MCCP) – Comisión Europea**. Documento relativo a la incorporación y regulación de estas sustancias en el marco del Reglamento COP.
3. **Acto delegado relativo a los ácidos perfluorocarboxílicos de cadena larga (PFCA C9–C21) – EUR-Lex**. Documento relativo a la actualización de las disposiciones aplicables a estos compuestos.

News

Sostenibilidad

128_S12 22/10/2026

Desde Texfor a través del **Consejo Intertextil Español** recomendamos trasladar esta información a los departamentos de medioambiente, sostenibilidad, compras, calidad y gestión de productos químicos de las empresas, con el fin de que puedan revisar su posible afectación y si contactáis al ministerio que nos pongáis en copia con el fin de hacer seguimiento y ver si os podemos ayudar en algo.

Para cualquier duda o pedir más información, contactad con David Allo en el correo: sustainability@texfor.es **o al teléfono 93 7451917 o 696 069 066.**

.

Sant Quirze, 30 • 08201 Sabadell • Spain
T. 93 745 19 17
info@texfor.es
texfor.es